



RESOLUCIÓN

Asunto: Adjudicación del contrato de servicios de cobertura fotográfica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Visto el **expediente del contrato de los Servicios de Cobertura Fotográfica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife**, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

En aplicación del art. 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión de 5 de noviembre de 2019 se acordó: 1) Iniciar el expediente de contratación de los servicios de cobertura fotográfica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y 2) Ordenar al Servicio Administrativo de Presidencia la tramitación del indicado expediente administrativo, así como la realización de todos los trámites administrativos procedentes, con la finalidad de que se elevara al órgano de contratación la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el citado contrato, así como la apertura del correspondiente procedimiento de licitación.

Tras la elaboración de los pliegos y de la tramitación del correspondiente expediente de contratación, la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente, mediante Resolución de 19 de junio de 2020, dispuso la aprobación del expediente de contratación relativo al contrato de los Servicios de Cobertura Fotográfica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la citada contratación, la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación del mencionado contrato, y la autorización del correspondiente gasto por importe de 18.618,00 euros, con cargo a la partida 20-0111-9121-22706, y por importe de 18.618,00 euros, con cargo a la partida 21-0111-9121-22706, aprobando por tanto el correspondiente gasto futuro.

En aplicación de lo previsto al respecto en el PCAP, y según se indica en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público, el plazo para la presentación de las proposiciones en dicho procedimiento de contratación finalizó el día 14 de julio de 2020.

Finalizado el plazo de licitación se han recibido las proposiciones siguientes:

- Lote 1: Ramón Antonio de la Rocha Valdivia, NIF 43775064S.
- Lote 2: Alejandro Jesús Rosa Palarea, NIF 43821479Q.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:53:00 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:54:04 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51>



Firma



Conforme a la cláusula 13.1 del PCAP, finalizado el plazo de licitación, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas en tiempo y forma, y llevará a cabo su valoración de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 del pliego. Esta valoración podrá hacerse automáticamente, mediante dispositivos informáticos, o podrá hacerse solicitando la colaboración de los servicios técnicos dependientes del órgano de contratación.

Por parte de la Jefatura del Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente, según consta en el correspondiente informe, se ha llevado a cabo el análisis de la documentación presentada por los licitadores mediante los servicios facilitados por la Plataforma de Contratación del Sector Público. Dado que se trata de un procedimiento simplificado abreviado, tanto la documentación general como la documentación relativa a los criterios de adjudicación se han presentado en un archivo electrónico único, en aplicación de lo establecido en la cláusula 12.3 del PCAP.

En primer lugar se procedió a la calificación de la documentación general, consistente en una declaración responsable, respecto de la cual se concluyó que la aportada por los licitadores correspondientes a los dos lotes es conforme a las exigencias del PCAP, por lo que se ha admitido a los dos licitadores.

A continuación se procedió a la valoración de las proposiciones admitidas, en cuanto a la documentación relativa a la oferta económica y a los criterios objetivos, valorables mediante fórmulas o porcentajes, que exige la cláusula 12.3.

Se analizó y valoró la documentación correspondiente al Lote 1 del licitador Ramón Antonio de la Rocha Valdivia, NIF 43775064S, relativa a los siguientes criterios de adjudicación:

- 1.- Oferta económica, que se ha formulado siguiendo el modelo Anexo VI del PCAP. El precio ofertado (IGIC excluido) es de 17.400,00 euros.
- 2.- Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos distintos al criterio económico para el Lote 1, que se ha formulado siguiendo el modelo Anexo VIII del PCAP. En base a este documento se efectúa la valoración de los siguientes criterios de adjudicación para los que el licitador ha efectuado la oferta que se indica:
 - Reducción del tiempo de respuesta establecido en el PPT para los supuestos que puedan requerir una atención inmediata:



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:53:00 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:54:04 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51>



Firma



Coberturas en Santa Cruz de Tenerife: entre 16 y 30 minutos.
Coberturas en el resto del territorio insular: entre 90 y 120 minutos

- Reducción del tiempo máximo de envío de las fotografías: envío inmediato tras la toma fotográfica.
- Realización de un número superior de imágenes respecto del número establecido como mínimo en el PPT: hasta 6 fotos más.

A continuación se procedió al análisis y valoración de la documentación correspondiente al Lote 2 del licitador Alejandro Jesús Rosa Palarea, NIF 43821479Q, relativa a los siguientes criterios de adjudicación:

1.- Oferta económica, que se ha formulado siguiendo el modelo Anexo VII del PCAP. El precio ofertado (IGIC excluido) es de 17.400,00 euros.

2.- Criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas o parámetros objetivos distintos al criterio económico para el Lote 1, que se ha formulado siguiendo el modelo Anexo IX del PCAP. En base a este documento se efectúa la valoración de los siguientes criterios de adjudicación para los que el licitador ha efectuado la oferta que se indica:

- Reducción del tiempo de respuesta establecido en el PPT para los supuestos que puedan requerir una atención inmediata:
Coberturas en Santa Cruz de Tenerife: entre 16 y 30 minutos.
Coberturas en el resto del territorio insular: entre 90 y 120 minutos
- Reducción del tiempo máximo de envío de las fotografías: envío inmediato tras la toma fotográfica.
- Realización de un número superior de imágenes respecto del número establecido como mínimo en el PPT: hasta 6 fotos más.

En consecuencia, dado que sólo una empresa ha presentado su proposición, tanto para el lote 1 como para el lote 2, y que las mismas se ajustan a los requisitos establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas particulares, se ha efectuado el requerimiento a los licitadores, al tener sus ofertas la consideración de mejor puntuadas, para que en el plazo de 7 días hábiles, conforme a la cláusula 14.1 del PCAP aportaran la documentación necesaria para adjudicar el contrato, y en aplicación del art. 159 LCSP.

Por cada uno de los licitadores se ha aportado la documentación requerida relativa al Documento Nacional de Identidad, al tratarse de personas físicas,



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:53:00 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:54:04 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51>



Firma



declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar del art. 71 de la LCSP, declaración responsable conforme al modelo del Anexo III del pliego relativa a la acreditación del cumplimiento de los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales, habiendo informado por los propuestos adjudicatarios que no se acredita el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato, puesto que ambos tienen la consideración de trabajadores autónomos.

Respecto de la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, dado que por dichos licitadores se autorizó a esta Corporación a la obtención telemática de las certificaciones correspondientes por medio de intermediación, por el Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente, según consta en el informe propuesta de adjudicación, se han obtenido las certificaciones positivas acreditativas de que ambos están al corriente en el cumplimiento de las indicadas obligaciones conforme a lo establecido en la cláusula 14.2.4 del pliego de cláusulas administrativas que rige esta contratación.

Por tanto, transcurrido el plazo relativo al requerimiento de la indicada documentación, y una vez efectuado el análisis de la documentación presentada, así como de la obtenida por intermediación, se concluye que ésta es conforme a las exigencias de la Ley de Contratos del Sector Público y del PCAP, por lo que, en virtud de lo establecido en la cláusula 14.5 del PCAP, previa fiscalización del compromiso de gasto por la Intervención, el órgano de contratación procederá a adjudicar el contrato.

En base a la estimación de que el plazo de ejecución del contrato se inicie el día 1 de septiembre de 2020, el gasto autorizado para el ejercicio 2021 ha de ser incrementado, por lo que se ha procedido a solicitar al Servicio Administrativo de Presupuesto y Gasto Público la emisión de un nuevo informe sobre el gasto plurianual que ha de ser autorizado y dispuesto, habiéndose emitido informe favorable.

Igualmente, por parte de la Intervención General de esta Corporación se ha emitido informe favorable a la adjudicación del presente contrato, en los términos indicados en el informe propuesta emitido por el Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente.

Por Resolución de la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente de 18 de agosto de 2020 se ha dispuesto la adjudicación del contrato de servicios de cobertura fotográfica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aunque se estima necesario incorporar a dicho acto de adjudicación la determinación expresa de la fecha de inicio del cómputo del plazo de ejecución



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:53:00 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:54:04 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51>



Firma



del contrato, en base al compromiso de gasto aprobado, fijando dicha fecha para el día 1 de septiembre de 2020.

Aunque, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y Disposición Adicional Decimocuarta de la misma, así como, conforme a lo dispuesto en el art. 29.5 c) del Reglamento Orgánico de la Corporación, y en la Base 27ª de las de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2020, el órgano titular de la competencia de órgano de contratación es el Consejo de Gobierno Insular, éste mediante Acuerdo adoptado en la sesión de 3 de marzo de 2020, ha delegado todas las competencias en materia de contratación previstas en la LCSP, en relación a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción en los contratos de servicios cuyo valor estimado sea inferior a 60.000,00, atribuyendo por tanto estas competencias a la Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente en el ámbito de ésta.

Por la presente **RESUELVO** lo siguiente, modificando la Resolución emitida el día 18 de agosto de 2020 para incorporar la determinación expresa de la fecha de inicio del cómputo del plazo de ejecución:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios de cobertura fotográfica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife conforme a lo siguiente:

- **Lote 1**, relativo a los Servicios de fotografía de los actos y eventos en los que participen el Presidente y Vicepresidentes del Cabildo, como máximos representantes de la Corporación a **D. Ramón Antonio de la Rocha Valdivia, NIF 43775064S**, conforme a las siguientes obligaciones, derivadas de la proposición del licitador respecto de cada criterio de adjudicación, y que formarán parte de las cláusulas del contrato:

- 1.- Oferta económica: 17.400,00 euros (IGIC excluido).
- 2.- Reducción del tiempo de respuesta establecido en el PPT para los supuestos que puedan requerir una atención inmediata:
Coberturas en Santa Cruz de Tenerife: entre 16 y 30 minutos.
Coberturas en el resto del territorio insular: entre 90 y 120 minutos
- 3.- Reducción del tiempo máximo de envío de las fotografías: envío inmediato tras la toma fotográfica.
- 4.- Realización de un número superior de imágenes respecto del número establecido como mínimo en el PPT: hasta 6 fotos más.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:53:00 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:54:04 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51>



Firma

Documento



- **Lote 2**, relativo a los Servicios de fotografía de los actos y eventos que se desarrollen en el ámbito de competencias de las diferentes Áreas de Gobierno y Entes del Sector Público Insular, con la participación de los Consejeros Insulares de Área, Consejeros Delegados o Directores Insulares, a **D. Alejandro Jesús Rosa Palarea, NIF 43821479Q**, conforme a las siguientes obligaciones, derivadas de la proposición del licitador respecto de cada criterio de adjudicación, y que formarán parte de las cláusulas del contrato:

- 1.- Oferta económica: 17.400,00 euros (IGIC excluido).
- 2.- Reducción del tiempo de respuesta establecido en el PPT para los supuestos que puedan requerir una atención inmediata:
Coberturas en Santa Cruz de Tenerife: entre 16 y 30 minutos.
Coberturas en el resto del territorio insular: entre 90 y 120 minutos
- 3.- Reducción del tiempo máximo de envío de las fotografías: envío inmediato tras la toma fotográfica.
- 4.- Realización de un número superior de imágenes respecto del número establecido como mínimo en el PPT: hasta 6 fotos más.

SEGUNDO.- Establecer la fecha del día 1 de septiembre de 2020 como fecha de inicio del cómputo del plazo de ejecución del contrato de servicios de cobertura fotográfica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, respecto de los dos lotes que lo integran.

TERCERO.- Aprobar el compromiso de gasto por importe de 37.236,00, así como la modificación del gasto plurianual ya autorizado, de forma que se aprueba la siguiente distribución plurianual del gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 0111-9121-22706, y propuestas de gastos que se indican a favor de los adjudicatarios que igualmente se indican:

- 2020: 12.412,00 euros (periodo septiembre a diciembre 2020)
Propuesta de gastos A nº 20-004613.
- 2021: 24.824,00 euros (periodo enero a agosto 2021)
Propuesta de gastos de futuro A nº 20-004614 por importe de 18.618,00 €.
Propuesta de gastos de futuro AD nº 20-006848, por importe de 3.103,00 €.
Propuesta de gastos de futuro AD nº 20-006849, por importe de 3.103,00 €.

Desglose del compromiso de gastos:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:53:00 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:54:04 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51>



Firma

Documento



Dirección Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente
Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente
R0000010589

Lote	Adjudicatario	Compromiso de gasto	Año	Propuestas de gastos	Importe
1	D. Ramón Antonio de la Rocha Valdivia, NIF 43775064S	18.618,00	2020	A n° 20-004613	6.206,00 €
			2021	A n° 20-004614	9.309,00 €
				AD n°20-006848	3.103,00 €
2	D. Alejandro Jesús Rosa Palarea, NIF 43821479Q	18.618,00	2020	A n° 20-004613	6.206,00 €
			2021	A n° 20-004614	9.309,00 €
				AD n°20-006849	3.103,00 €

CUARTO.- Designar como Responsable del contrato a la Jefatura del Servicio Administrativo de Coordinación y Apoyo al Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP, a quien le corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

QUINTO: Notificar la adjudicación del contrato a las empresas adjudicatarias y a la Intervención General.

SEXTO: Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del contratante en el plazo de 5 días.

SÉPTIMO: Formalizar el contrato mediante la firma del contratista de la resolución de contratación, conforme a la cláusula 15.1 del PCAP.

OCTAVO: Publicar el anuncio de formalización en el Perfil del contratante.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=ae5981c1-cd2e-592b-ad83-b6d7ba53b3e2>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por AARON AFONSO GONZALEZ (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:53:00 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 21/08/2020 a las 10:54:04 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es 008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=008b3f5e-b968-5ed5-88bb-390254973d51>



Firma